



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1157

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

28 JUL. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Discapacidad para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 400 al 423 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 30 Junio al 03 de Julio de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
400	1	30/06/2015	ALVAREZ CARVAJAL JOVITA			XXG	2
401	2	30/06/2015	CONTRERAS NAVARRETE DAVID			XG	4
405	3	01/07/2015	COLIPAN CONTRERAS GRACIELA			XG	2
418	4	03/07/2015	ESPARZA LOPEZ GRACE			XG	2

ID: 917915

PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA CANTIDAD
402	1	30/06/2015	CATRINAO QUEUPAN FRESIA			M 4
403	2	30/06/2015	TAPIA FIGUEROA MATILDE			M 4
404	3	30/06/2015	VELASQUEZ SUAZO SANDRA			M 2
406	4	01/07/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			G 4
408	5	01/07/2015	GONZALEZ ZUÑIGA JOSE			G 4
409	6	01/07/2015	MUÑOZ GONZALEZ ROSALIA			M 2
410	7	01/07/2015	PALMA GUZMAN CARLOS			M 3
411	8	01/07/2015	PARDO PARDO MARIA			M 4
412	9	01/07/2015	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA			M 4
413	10	01/07/2015	VALLEJOS INOSTROZA MARIA			G 4
414	11	02/07/2015	ALVIAL MONTES MARIA			M 4
415	12	02/07/2015	GALAZ RETAMAL FRANCISCA			G 3
416	13	02/07/2015	GARNICA DIAZ MONICA			M 4
417	14	02/07/2015	HUENUPE MARINAO LUCIA			G 4
419	15	03/07/2015	ALDANA VILUGRON MERCEDES			M 4
420	16	03/07/2015	ALDANA VILUGRON MERCEDES			G 4
421	17	03/07/2015	CATRIN CURILEF VERONICA			M 4
422	18	03/07/2015	MUÑOZ ORELLANA NAYADETH			G 4
423	19	03/07/2015	VELOSO ELIZABETH DELFINO			G 3

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCFI/GDC/MCC/LFB

**DISTRIBUCION:**



- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad